

Nueva normativa para el etiquetado energético de los aparatos de frío comercial

El 1 de julio ha entrado en vigor el reglamento UE 2015/1094 de la comisión que regula el etiquetado energético de los aparatos de frío comercial. En la práctica esto implica que ya no podrán venderse en España los aparatos que tengan una clasificación energética superior a la G. A continuación te explicamos cómo funciona esta nueva normativa y qué ventajas supone para los profesionales de la hostelería.

¿Cuál es el objetivo de la normativa?

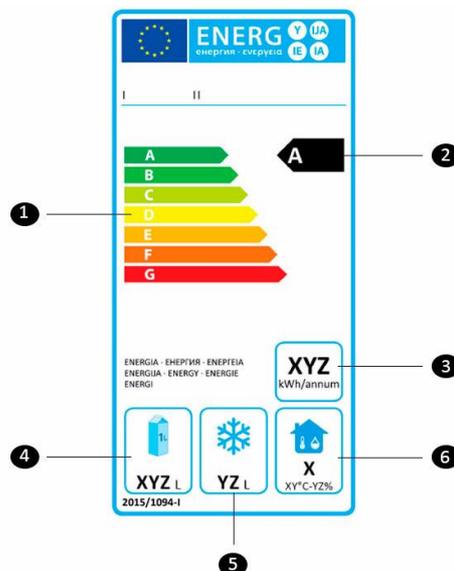
La energía consumida por los aparatos de refrigeración profesionales representa una proporción importante de la demanda total de electricidad de la Unión Europea. Con la normalización de la clasificación y el etiquetado de eficiencia energética se busca ofrecer a los hosteleros la información necesaria que les ayude a tomar decisiones informadas a la hora de adquirir productos de menor consumo. De la misma manera esta normativa busca incentivar a los fabricantes para mejorar la eficiencia energética de sus productos. Se espera que la aplicación de esta normativa se traduzca en un ahorro energético significativo y en la reducción de las emisiones de CO₂.

¿Qué información debe aparecer en las etiquetas?

Las etiquetas de eficiencia energética para los aparatos de refrigeración profesional tienen un formato similar al de las etiquetas utilizadas para mostrar el consumo de los equipos domésticos. Las etiquetas deberán mostrar la clasificación energética del aparato, su consumo de energía anual normalizado en kWh / al año, el volumen neto total en litros de los compartimentos de refrigeración y congelación y la clase climática.

Cómo interpretar la información de las etiquetas de eficiencia energética

1.- Escala de clasificación de eficiencia energética. La clasificación A indica un índice de eficiencia energética IEE entre 15 y 25 (máxima eficiencia energética) y la clasificación G un índice de entre 95 y 115 (Menor eficiencia energética).



La normativa estará en continua evolución y prevé eliminar los equipos con índices más altos gradualmente (2016-2019). Además de ir introduciendo nuevos valores de eficiencia energética a partir de 2019 (A+, A++, A+++).

2.- Clasificación energética del aparato. La clasificación A indica la mayor eficiencia y la clasificación G la menor.

3.- Consumo de energía anual, indicado en kWh/año

4.- Volumen neto total de los compartimentos de refrigeración.

5.- Volumen neto total de los compartimentos de congelación

6.- Clase climática del aparato: La clase climática representa las condiciones en las que se ha hecho la medición. En el caso de los equipos de refrigeración profesional, la norma establece la clase climática 4. (Clase climática 4: Temperaturas ambiente de +10°C a +30°C)



ONNERA GROUP



Together we evolve

www.fagorindustrial.com

Ventajas del nuevo sistema de etiquetado

Este tipo de etiquetado, que ya se utilizaba de manera obligatoria para facilitar información sobre la eficiencia energética de los electrodomésticos no industriales, permitirá a los consumidores tomar decisiones informadas antes de adquirir sus productos de frío comercial.

Para los profesionales de hostelería y restauración, la adquisición de aparatos de frío comercial de mayor eficiencia energética puede suponer un ahorro significativo en el gasto de electricidad de su negocio al cabo del año.

Fagor Industrial apuesta por la eficiencia energética

En Fagor Industrial buscamos siempre proporcionar a nuestros clientes soluciones que les ayuden a desarrollar su negocio de la manera más eficiente. En breve te invitaremos a conocer nuestra nueva generación de frío comercial, con gases hidrocarburos, que nos ha permitido desarrollar un nuevo catálogo de productos que promueven el consumo responsable y eficiente, con consumos energéticos de hasta un 70% menos.



ONNERA GROUP



Together we evolve

www.fagorindustrial.com